



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

22/03/19 Ho. 13:38
Número: 253 Folio: 4
Exp. N°
CIVIL
Lic. Ricardo J. Garramuño

NOTA N° /19

Letra: B. MPF

Ushuaia, 22 de marzo de 2019.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la 2a Sesión Ordinaria.

El 18 de abril de 2018 se sancionó la Ordenanza Municipal N° 5453, promulgada en mayo del mismo año, que habilitó de manera permanente el giro a la derecha con dirección ~~sur~~ ~~norte~~ sobre la calle Yaganes, para los vehículos que circulan con dirección este-oeste por la Av. Perito Moreno.

El artículo 2° de la norma preveía la realización de cambios en la cartelería y semáforos del sector, a fin de instrumentar la habilitación de giro. A la fecha, no se observa que se hayan implementado los cambios previstos, por lo que considero oportuno solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que de cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza mencionada.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de resolución.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



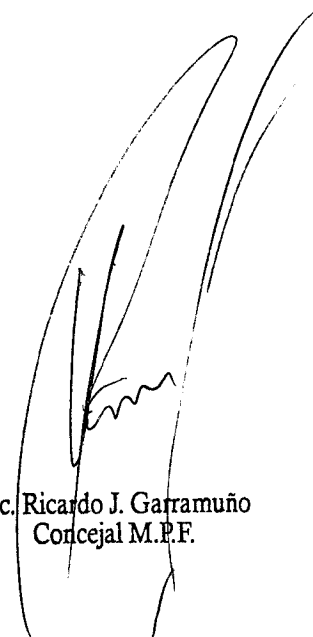
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 5453.

ARTÍCULO 2º. - De forma



Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

144/1994

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- HABILITAR de manera permanente el giro a la derecha, con dirección Sur-Norte, sobre la calle Yaganes, para los vehículos que circulan con dirección Este-Oeste por la avenida Perito Moreno, conforme al gráfico que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

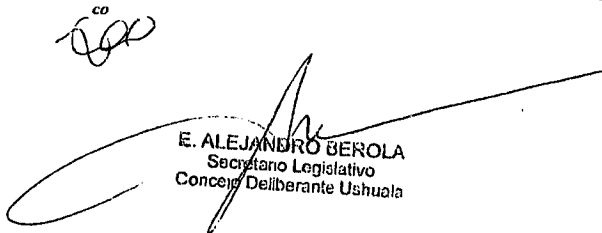
ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe instrumentar los cambios pertinentes en la semaforización y cartelería del lugar, de manera de facilitar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- La presente ordenanza entrará en vigencia a los treinta (30) días de su promulgación. Durante este período, el Departamento Ejecutivo Municipal dará amplia difusión al contenido de la presente.


ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

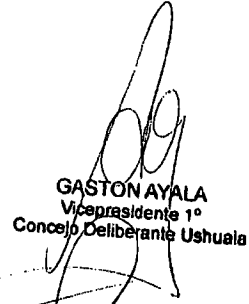
ORDENANZA MUNICIPAL N° 5453 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2018.-

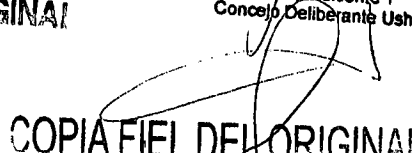

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 9420
Concejo Deliberante


GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

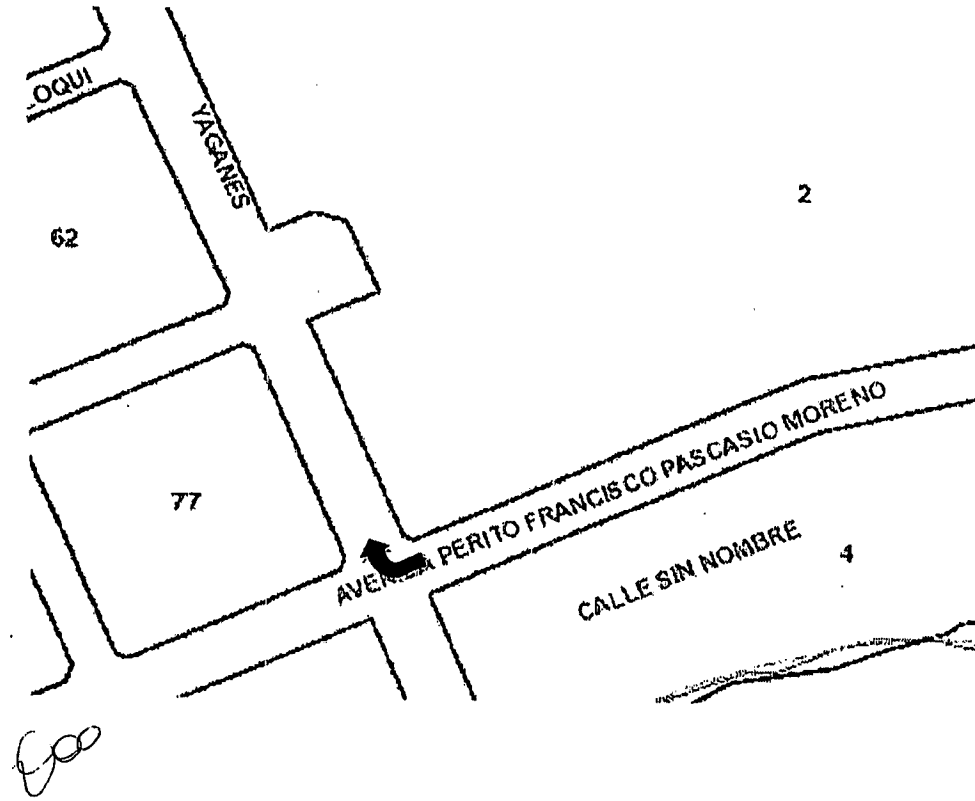

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. I.S.D. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



ANEXO I. 5453
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



[Signature]
E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y F.
Municipalidad de Ushuaia